

# **INFORME SOBRE LA RECAUDACIÓN**

## **DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

Junio 2024

## Contenido

Informe Junio 2024 .....	3
Recursos de Origen Provincial.....	4
Recursos de Origen Nacional .....	4
Anexo - Recaudación de la Provincia de Córdoba.....	7
Recaudación mensual de la Provincia de Córdoba - Administración General - Año 2024.....	7
Referencias.....	8

## Informe Junio 2024

### Cae un 17% la recaudación de junio 2024

- ✓ La recaudación total del mes de junio de 2024 fue de \$502.305 millones. Si se descuenta la inflación, considerando a tal fin el Índice de Precios al Consumidor de la Provincia de Córdoba hasta el mes de mayo de 2024 y una estimación propia para el mes de junio de 2024, se observa que la recaudación presenta una caída del 17% real interanual (Gráficos 1 y 3).
- ✓ Comparando con un período previo a la recesión que empezó a impactar en las finanzas provinciales en julio de 2018, se advierte respecto a junio de 2018 una caída real del orden del 14% para el 2024. Por su parte, la comparación frente a junio de 2019, 2020, 2021 y 2022 arrojan variaciones reales de aproximadamente -3%, 7%, -3% y -17%, respectivamente.
- ✓ En mayo 2024, se observa que el conjunto de impuestos cuya dinámica recaudatoria se relaciona con los niveles de actividad (IVA, Ganancias, Ingresos Brutos y Sellos), es decir, que gravan las transacciones económicas, presentan una caída real del 14% respecto a junio de 2023. Incluso, si se compara la evolución de los mismos frente a un período previo a la recesión de mediados del año 2018, se advierte también en estos impuestos una caída real del orden del 14% para junio 2024 respecto a junio 2018 (Gráfico 2).
- ✓ Estos impuestos representaron el 88% de la recaudación total de junio 2024, de allí su importancia para lo ocurrido en el mes de junio en el agregado total.

### Análisis de Recursos según Origen

- ✓ En junio, los recursos **provinciales** registraron caída real interanual del 6%, mientras que los de **origen nacional** una del 23% real, es decir, neto del efecto del crecimiento de los precios y con respecto a junio del año 2023 (Gráfico 3).

### Recursos de Origen Provincial

- ✓ Entre los recursos de origen provincial, el **Impuesto sobre los Ingresos Brutos** representó en junio de 2024 el 80% de la recaudación de este tipo de impuestos. La alta participación de este tributo hace que su dinámica recaudatoria impacte fuertemente en las finanzas provinciales. En junio, Ingresos Brutos muestra una caída del 5% en términos reales respecto a igual periodo del 2023 (Gráfico 4). Si se toma como periodo base de comparación al año 2018, la recaudación de junio 2024 para este impuesto sería un 2% menor, en términos reales, que la de aquel entonces (junio 2018).
- ✓ El **Impuesto de Sellos**<sup>1</sup> apunta una caída interanual del 14% en términos reales. Si se realiza la comparación frente al mes de junio de 2018, la recaudación de este tributo muestra un desplome del 39% en términos reales.
- ✓ Los **Impuestos Patrimoniales** en su conjunto mostraron una caída real del 32%. El inmobiliario, que concentró en junio el 66% de este tipo de impuestos, registró caída interanual del 40% en términos reales, explicado por las caídas del 41% y del 39% del Urbano y del Rural, respectivamente y en términos reales. Por su parte, el Impuesto Automotor mostró también caída, en este caso, del orden del 11% en términos reales frente a junio del año pasado.

### Recursos de Origen Nacional

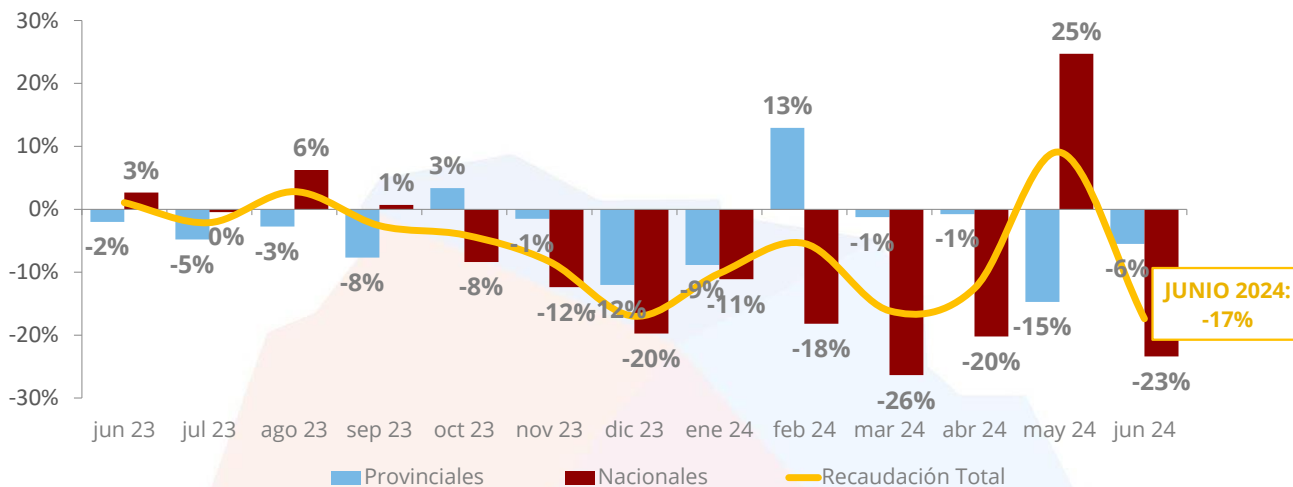
- ✓ Los **recursos nacionales**, en conjunto, muestran en junio una baja del 23% en términos reales respecto de 2023. Tanto Ganancias como el Impuesto al Valor Agregado tienen un rol protagónico entre los impuestos de origen nacional. En conjunto, en junio 2024 representaron el 89% de este tipo de impuestos.
- ✓ En junio, los **recursos coparticipados** a las provincias muestran, en el caso de Córdoba, una caída del 21% en términos reales y frente a igual periodo del 2023.
- ✓ La desagregación de impuestos nacionales muestra que el **IVA** neto de devoluciones cayó a un ritmo interanual del 20% en términos reales, mientras que la recaudación de **Ganancias** presentó una baja real del orden del 17%. **Bienes Personales**, si bien de menor significancia (3%) para la recaudación agregada de la Provincia, presentó una caída interanual real del 60% en junio 2024.
- ✓ En Anexo se presenta información detallada sobre los ingresos de la Provincia en el año 2024.

---

<sup>1</sup> La base imponible del impuesto se compone principalmente por tres grandes conceptos relacionados al mercado inmobiliario, los consumos con tarjetas de crédito y a las operaciones realizadas en el mercado automotor.

**Gráfico 1. Variación real\* de la recaudación mensual de la Provincia de Córdoba**

En % respecto a igual mes del año anterior. Por origen.

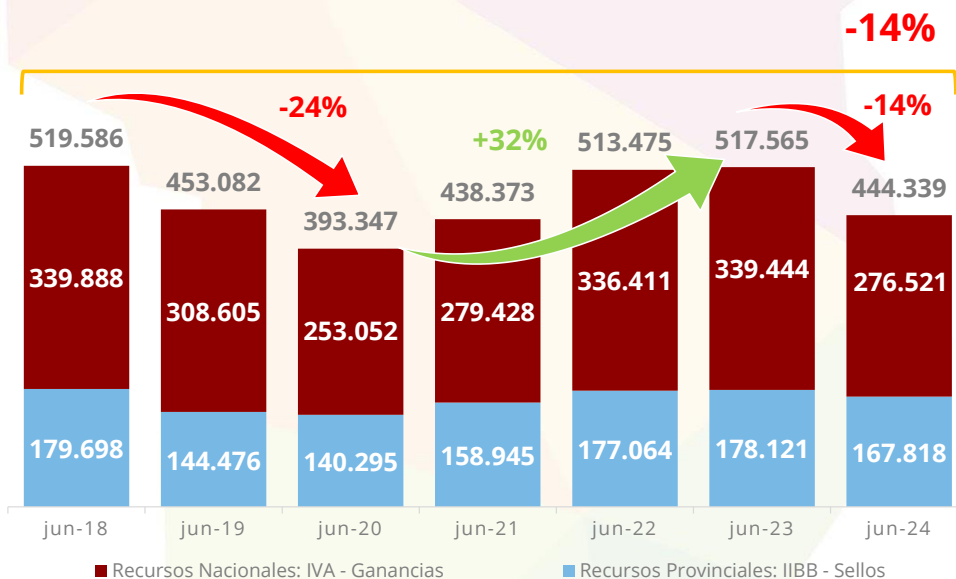


Nota: \* En base a inflación interanual a cada mes (IPC Córdoba hasta mayo de 2024 y estimación propia para el mes de junio de 2024).

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

**Gráfico 2. Variación real\* de la recaudación de impuestos relacionados a la actividad económica**

En millones de pesos de junio de 2024\*

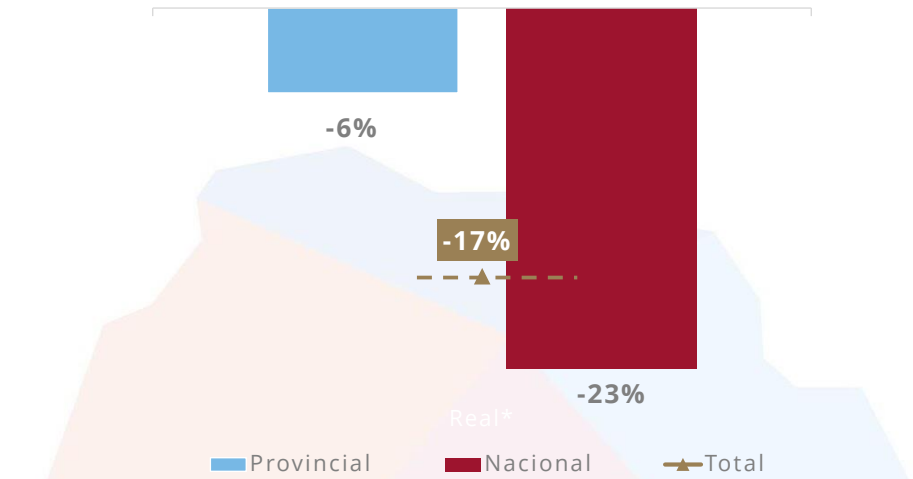


Nota: \* En base a inflación interanual a cada mes (IPC Córdoba hasta abril de 2024 y estimación propia para el mes de mayo de 2024).

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

**Gráfico 3. Evolución de los recursos de la Provincia según origen**

Variación interanual real – Junio 2024

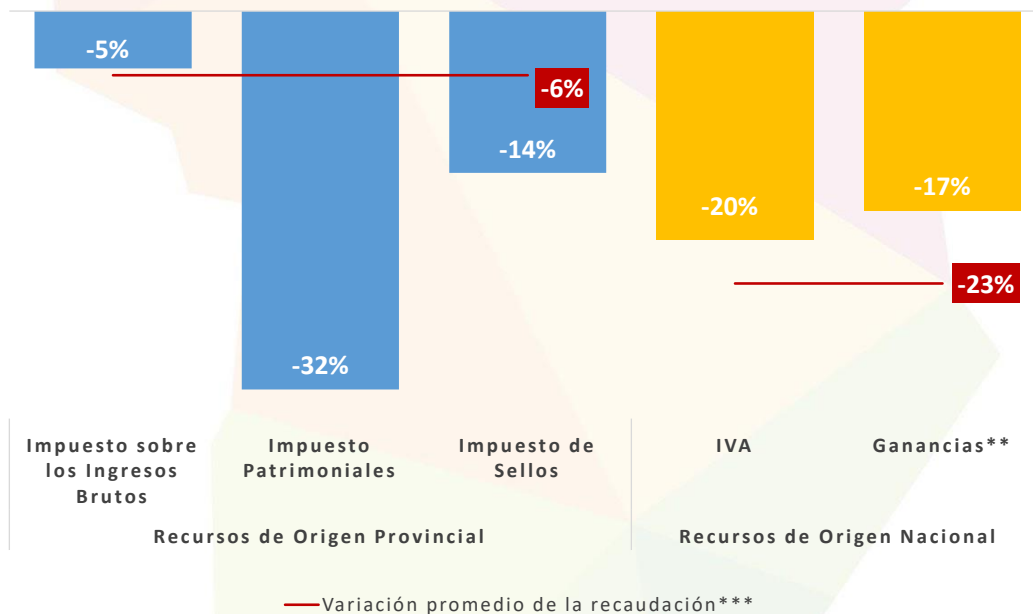


Nota: \* En base a IPC Córdoba, inflación interanual mensual 2024 (IPC Córdoba hasta mayo de 2024 y estimación propia para el mes de junio de 2024).

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

**Gráfico 4. Principales recursos provinciales y nacionales**

Variaciones interanuales reales – Junio 2024



Nota: \* En base a IPC Córdoba, inflación interanual mensual 2024 (IPC Córdoba hasta mayo de 2024 y estimación propia para el mes de junio de 2024);

\*\* Incluye lo recibido a través del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos y el Fondo para Obras de Infraestructura y Programas Sociales.

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

## Anexo - Recaudación de la Provincia de Córdoba

### Recaudación mensual de la Provincia de Córdoba - Administración General - Año 2024

En millones de pesos corrientes

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio*	Total 2024
<b>Total</b>	<b>330.321</b>	<b>367.588</b>	<b>359.513</b>	<b>408.720</b>	<b>617.202</b>	<b>502.305</b>	<b>2.585.649</b>
<b>Recursos de Origen Provincial <sup>(1)</sup></b>	<b>135.738</b>	<b>179.872</b>	<b>172.194</b>	<b>182.017</b>	<b>191.216</b>	<b>192.356</b>	<b>1.053.393</b>
<b>Recursos Tributarios</b>	<b>131.711</b>	<b>175.368</b>	<b>165.343</b>	<b>173.014</b>	<b>181.740</b>	<b>182.652</b>	<b>1.009.829</b>
<b>Impuesto provinciales y Fondos relacionados</b>	<b>129.238</b>	<b>173.454</b>	<b>163.480</b>	<b>170.245</b>	<b>179.613</b>	<b>180.217</b>	<b>996.248</b>
Impuesto sobre los Ingresos Brutos <sup>(2)</sup>	107.516	119.344	128.239	140.023	149.245	153.012	797.379
Impuesto Inmobiliario <sup>(3)</sup>	9.139	38.380	16.316	13.137	12.183	8.125	97.280
Impuesto a la Propiedad Automotor	3.104	6.354	8.036	5.239	3.921	4.257	30.911
Impuesto de Sellos	9.455	9.333	10.851	11.820	14.245	14.806	70.511
Impuesto a las Embarcaciones	24	42	38	26	18	19	167
<b>Tasas Retributivas de Servicios</b>	<b>689</b>	<b>664</b>	<b>805</b>	<b>918</b>	<b>972</b>	<b>786</b>	<b>4.834</b>
Tasa Vial Provincial <sup>(4)</sup>	0,0	0,0	12,0	0,0	0,0	3,0	15,0
Otras Tasas Retributivas de Servicios NCP <sup>(5)</sup>	689	664	793	918	972	783	4.819
<b>Otros Recursos Tributarios NCP</b>	<b>1.784</b>	<b>1.250</b>	<b>1.057</b>	<b>1.851</b>	<b>1.155</b>	<b>1.648</b>	<b>8.747</b>
Fondo Asistencia e Inclusión Social	1.644	1.217	1.038	1.817	1.116	1.633	8.465
Otros Recursos Tributarios NCP <sup>(6)</sup>	141	33	20	34	39	15	282
<b>Recursos No Tributarios</b>	<b>4.027</b>	<b>4.504</b>	<b>6.851</b>	<b>9.002</b>	<b>9.476</b>	<b>9.704</b>	<b>43.564</b>
Multas de Tránsito - Ministerio de Seguridad	1.052	1.194	1.344	1.958	2.148	2.065	9.761
Recupero de Obras Sociales - Ministerio de Salud	330	585	345	967	874	258	3.358
Fondo Ley 10.724 art 9 inc. e)	2.550	2.589	4.983	5.879	6.264	7.188	29.453
Otros Recursos No Tributarios NCP	95	137	179	198	191	193	993
<b>Recursos de Origen Nacional</b>	<b>194.583</b>	<b>187.716</b>	<b>187.320</b>	<b>226.704</b>	<b>425.986</b>	<b>309.949</b>	<b>1.532.256</b>
<b>Coparticipación Federal de Impuestos (CFI)</b>	<b>173.814</b>	<b>163.829</b>	<b>159.735</b>	<b>160.550</b>	<b>297.506</b>	<b>214.255</b>	<b>1.169.690</b>
CFI- Ley 23.548	172.728	162.875	158.400	159.068	295.955	212.978	1.162.004
Compensación Consenso Fiscal - Ley 27.429 (Pto II.a Consenso Fiscal) <sup>(7)</sup>	972	839	1.220	1.368	1.436	1.162	6.997
Bono Nación Consenso Fiscal <sup>(8)</sup>	115	115	115	115	115	115	688
<b>Fondo para Obras de Inf. y Prog. Soc.- Ley 27.429 (Punto I.c Consenso Fiscal) <sup>(9)</sup></b>	<b>14.968</b>	<b>16.075</b>	<b>15.466</b>	<b>18.451</b>	<b>80.697</b>	<b>36.801</b>	<b>182.458</b>
<b>Fondo Federal Solidario <sup>(10)</sup></b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Otros Recursos de origen nacional NCP</b>	<b>5.800</b>	<b>7.812</b>	<b>12.119</b>	<b>47.702</b>	<b>47.783</b>	<b>58.892</b>	<b>180.108</b>
Ley 26.075 - Financiamiento Educativo	0	0	6.733	37.033	39.278	33.667	116.711
IVA Ley 23966 Art 5	2.976	2.720	2.765	3.282	3.138	3.479	18.360
Imp.sobre los Bienes Personales Art.30	305	710	158	736	243	2.983	5.135
Fondo Cooperativo (Ley 7.734 y Ley 23.427) <sup>(11)</sup>	43	24	58	27	518	71	741
Imp. a los Bs. Personales - Ley 24.699 - Distribuidos según Ley 23.548	1.518	3.532	786	3.658	1.210	14.835	25.538
Imp. a los Combustibles - Obras de Infraestructura	106	82	184	379	443	524	1.719
Imp. a los Combustibles - Obras de Vialidad Provincial	281	219	489	1.008	1.178	1.391	4.566
Imp. a los Combustibles - Fo.Na.Vi.	328	256	572	1.179	1.377	1.626	5.339
Fondo Compensador de Desequilibrios Fiscales - Ley 24.130 <sup>(12)</sup>	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	3,0
Régimen Simp. para Pequeños Contribuyentes - Ley 24.977	232	257	363	389	386	307	1.934
Servicios Nacionales Transferidos	10	10	10	10	10	10	63
Imp. sobre los Activos - Fondo Educativo	0	0	0	0	0	0	0

**Notas:** NCP significa No Considerados Previamente. La información estadística puede diferir de la información contable presentada en las Ejecuciones Presupuestarias Trimestrales. La información del último mes informado se actualiza el primer día hábil del mes subsiguiente; \*Datos provisorios sujetos a la realización de ajustes contables. **Fuente:** Secretaría de Ingresos Públicos - Ministerio de Economía y Gestión Pública de Córdoba.



## Referencias

- (1) Se incluye en esta clasificación sólo los recursos provinciales en los que la Dirección General de Rentas es la encargada de su recaudación. Se excluyen aquellos recaudados por otras entidades públicas provinciales, por ejemplo, el Fondo para el Desarrollo Energético Provincial recaudado por EPEC;
- (2) Incluye lo recaudado para el Fondo para el Financiamiento del Sistema Educativo (Fo.Fi.SE), el Fondo para el Financiamiento de Obras de Infraestructura (FFOI) percibidos por devengamiento de ejercicios anteriores y el Fondo Solidario de Cobertura y Financiación para Desequilibrios de la Caja de Jubilaciones;
- (3) Incluye lo recaudado para el Fondo de Infraestructura de Redes de Gas para Municipios y Comunas, la Contribución Especial para financiación y ejecución de obras y servicios del Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario (FDA), el Fondo Provincial de Inclusión Social de Personas con Discapacidad y el Fondo de Seguridad Ciudadana y de Mejoramiento de los Servicios Públicos y Sociales. Además, incluye lo percibido por devengamiento de ejercicios anteriores en concepto de Fondo para el Financiamiento del Sistema Educativo (Fo.Fi.SE), Fondo Rural Infraestructura y Gasoducto, Fondo Mantenimiento Red Firme Natural, Fondo Acuerdo Federal; Fondo de Consorcio Canalero, el Fondo Especial de Conservación del Suelo y Fondo Especial de Pavimentación de Caminos Rurales.
- (4) Percibido por devengamientos de ejercicios anteriores;
- (5) Entre las más relevantes, por el monto recaudado, se encuentran las tasas cobradas por la Jefatura de Policía y el Ministerio de Transporte (Ley 8669) por los servicios prestados por los mismos;
- (6) Refiere a ingresos eventuales, como pueden ser aquellos que ingresan por el pago de un tributo o de la suma de varios tributos adeudados, por orden de un juez, entre otros;
- (7) Corresponde a lo recibido en concepto de Compensación por la disminución efectiva de recursos en 2018 resultante de la eliminación del artículo 104 de la Ley de Impuesto a las Ganancias y del aumento de la asignación específica del Impuesto al Cheque con destino al financiamiento de ANSES, en el marco del Consenso Fiscal -Ley Nacional N° 27.429-, lo que tendrá como destino el financiamiento de inversiones de infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, productiva, de vivienda o vial -en sus ámbitos urbanos o rurales-, tanto por parte de la Provincia como de los respectivos Municipios y Comunas (Punto II, inc. a), Anexo Ley 27.429); el 20% de lo recibido por el Fondo de Compensación es transferido automáticamente a los Municipios y Comunas de la Provincia. Estos recursos son distribuidos en función de los índices de reparto de la Ley de Coparticipación Provincial N° 8.663.
- (8) El Bono Nación Consenso Fiscal fue creado con el objetivo de compensar a las provincias por el desistimiento de los juicios por deudas entre las jurisdicciones. Este fondo fue establecido en el Consenso Fiscal firmado a fines del 2017. Nación se comprometió a distribuir los servicios del bono de manera mensual a las provincias a partir de agosto de 2018 en función de los coeficientes de coparticipación nacional. Los pagos se efectúan con un sistema de amortización francés, en cuotas constantes por un período de 10 años. Dicho bono luego es coparticipado a municipios y comunas teniendo en cuenta los coeficientes de coparticipación provincial.
- (9) Corresponde a lo anteriormente recibido como Imp. a las Ganancias - Excedente Fondo Conurbano y Necesidades Básicas Insatisfechas.
- (10) Derogado mediante Decreto 756/2018.
- (11) Montos girados por Nación a través de la Coparticipación Federal de Impuestos; se imputa como una transferencia corriente de origen nacional.
- (12) Corresponde a lo antes publicado bajo el nombre "Denuncia Pacto Fiscal - Recursos a cuenta por dif. de coparticipación Ley 10.077".